



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

CONTRATO No. UNCA/AD-01/2021
CONVENIO No. UNCA/MOD-03/2021

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO:
UNCA/AD-01/2021

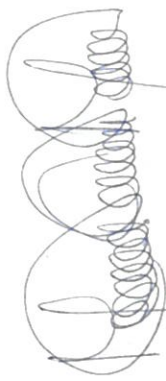
Obra: " *ADECUACIÓN Y MEJORA DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE
LA CAÑADA.* "

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE
LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

Y POR LA OTRA PARTE
CASTELLANOS LEON CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.


Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan Km.1.7, Teotitlán de Flores Magón,
20 de septiembre de 2021

1



CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO UNCA/AD-01/2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA CASTELLANOS LEON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CELSO CASTELLANOS LEON, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

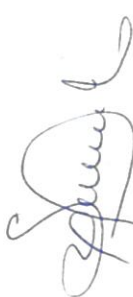


I. Que con fecha 15 de septiembre de 2021, "LA UNCA" y "EL CONTRATISTA", celebraron contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número UNCA/AD-01/2021, en virtud del cual "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar para "LA UNCA", la siguiente obra:



"ADECUACION Y MEJORA DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"


EN EL AUDITORIO UNIVERSITARIO SE REALIZARÁN TRABAJOS EN EL ÁREA DE ESPECTADORES (ALBAÑILERÍA, ACABADOS) CON 169 M2, CONSISTENTES EN EL RETIRO DE LAS BUTACAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CUADRANTE CENTRAL, EL RETIRO DEL FORRO PLÁSTICO DE LOS PASILLOS, DEMOLICIÓN; ARMADO Y ANCLAJE DE ACERO DE REFUERZO, FORJADO DE ESCALONES A NIVEL DE BUTACAS, CIMBRADO Y COLADO DE ESCALONES, FORRADO DE PISOS DE PASILLOS Y ESCALONES, SUMINISTRO DE BUTACAS FALTANTES.



UBICACIÓN: En Las Instalaciones de La Universidad de la Cañada, Ubicadas En: Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540.

II. Que el plazo de Ejecución de la Obra estipulada en el Contrato principal, fue:

Inicio de Obra: 20 de septiembre de 2021 debiendo finalizarlos a más tardar el día 03 de noviembre de 2021.



III. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal fue por la cantidad de **\$244,622.88 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N.)** mas el 16% de I.V.A. por la cantidad de **\$39,139.64 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)** lo que representa un total por la cantidad de **\$283,762.42 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.)**.

IV. Los recursos provienen del RAMO 33 dentro del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2021", ejercicio 2021, de acuerdo al oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0325/2021 de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por la Cláusula Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado. Previa las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Que de conformidad al capítulo de Obra Extraordinaria, derivado del Contrato principal número UNCA/AD-01/2021, las partes convienen ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de \$4,540.16 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 16/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. que resulta ser de \$726.42 (SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 42/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$5,266.58 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)** de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO A.

SEGUNDA: Para la ejecución de los trabajos previstos en la cláusula primera, "El Contratista" señala que no requiere anticipo económico alguno, por lo que el monto de la cantidad señalada en la cláusula en mención, le será cubierta hasta la total terminación de los trabajos que le fueron encomendados de acuerdo al periodo de ejecución de la obra.

TERCERA: Salvo las modificaciones a que se refiere el presente convenio, continuaran vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal Número UNCA/AD-01/2021, con sus adiciones posteriores dadas en los antecedentes del presente instrumento.

CUARTA: El plazo máximo de ejecución de los trabajos del presente convenio será de once días que comprenden del **04 de noviembre de 2021 al 14 de noviembre de 2021.**

QUINTA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto, "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades, y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al margen y al calce, en **Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km. 1.7, Teotitlán de Flores Magón, Oax., el día veinte de septiembre de 2021.**



Por "LA UNCA"

L.C.E. Alfonso Martínez López.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UNCA

Universidad de la Cañada
VICE-RECTORÍA DE
ADMINISTRACIÓN



CONSTRUCCIONES
Por "EL CONTRATISTA"

CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
CALLEDA ELAS ESCUELA Nº 1, CALLE
LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA OLA, CARACA
C.P. 71208
E-mail: calconstrucciones@prodigy.net.ve
TEL. 06 8 46 71 02 / 091 190 81 87
R.C. 0-0-0-099532
RIF. 0112014102

Ing. Celso Castellanos Leon.
Representante Legal
CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES
S.A DE C.V.

TESTIGOS

Arq. Melany Cuevas Manuel.
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento de la UNCA

M.A. Shirley Merino Pérez.
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de la UNCA

L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Auditor Interno de la
Universidad de la Cañada

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO UNCA/MOD-03/2021, DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO UNCA/AD-01/2021, CELEBRADO CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.